

importe (192.500,00 euros) a los accionistas. Se devuelve por tanto 17,50 euros por acción.

Barcelona, 18 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Alfaro Bau.—53.994.

## PROMOCIÓN SANITARIA DEL TORMES, S. A.

*Oferta de suscripción preferente*

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 20 de octubre de 2005, adoptó por mayoría y con quórum suficiente, el acuerdo de aumentar el capital social en 639.544,13 € hasta la cifra de 2.558.176,53 €, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Emisión de diez mil seiscientos cuarenta y una (10.641) acciones nuevas, numeradas del 31.925 al 42.565 ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos, de sesenta euros y diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas, emitidas a la par. Todas las acciones confieren iguales derechos que las existentes en la actualidad.

2. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente de acuerdo con la siguiente relación de cambio: tres acciones antiguas por cada una nueva.

3. El derecho de suscripción preferente se realizará por cada socio mediante la entrega de un boletín de suscripción firmado en el que hará constar el número de acciones que desea suscribir.

4. El plazo para ejercitar los derechos de suscripción preferente será de un mes desde la comunicación a los socios de la oferta de suscripción de las nuevas acciones emitidas.

5. El desembolso de las acciones suscritas deberá realizarse en un plazo máximo de dos meses contados desde la fecha del presente acuerdo.

6. El contravalor de las acciones emitidas consistirá en aportaciones dinerarias.

Salamanca, 24 de octubre de 2005.—Germán Caballero López, Secretario del Consejo de Administración.—54.013.

## PROMODICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### GRUPO DICO SERVICIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas universales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Grupo Dico Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a la obtención del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Grupo Dico Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima».

Madrid, 7 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—53.154.

y 3.<sup>a</sup> 26-10-2005

## RECICLAJE 2000, S. R. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114-115-116-117/05 (acumuladas) que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Nieves González Rodil, María Pilar Bajo Calvo, Eugenia Panadero Álvarez y María Teresa Rodríguez Díaz, contra Reciclaje, S. R. L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 13/10/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 5.099,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, d. Luis De Santos González.—53.316.

## RECREATIVOS SEM, S. A. Unipersonal

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Administrador social de «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de noviembre de 2005, a las seis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión de «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal», cerrado el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la fusión de «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada» por absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado el día 21 de octubre de 2005 en el Registro Mercantil de Tarragona, con aprobación del mencionado proyecto.

Tercero.—Delegación de facultades al Administrador Social para la formalización, interpretación, desarrollo, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el proyecto de fusión contiene las siguientes menciones:

a) La sociedad absorbente será «Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada», con CIF B43531029, domiciliada en Tortosa, avenida Cristófor Colom, 33. La sociedad absorbida será «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal», con CIF A43064534, con domicilio en Reus, calle Lepanto, 5.

b) Atendiendo a que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida «Recreativos Sem, Sociedad Anónimas Uni-

personal» se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la absorbente.

c) Los efectos de la fusión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de octubre de 2005.

d) Las sociedades afectadas por la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales diferentes de las acciones. No se otorgará ninguna clase de derecho especial a ningún accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los socios y los titulares de derechos especiales diferentes de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos prescritos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tortosa, 22 de octubre de 2005.—El Administrador, Gerardo Espuny Blanch.—54.445.

## REPROGRAFÍA DIGITAL GRANADA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 32/05 a instancia de Manuel Palma Melgarejo contra «Reprografía Digital Granada, S. L.», sobre cantidad, habiéndose dictado auto de fecha 30/09/05, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.375,70 euros de principal más 1.075,14 euros presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 30 de septiembre de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—53.195.

## RÍO CARBOCO, S. L.

*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica: Que en la ejecutoria número 27/05 seguida contra el deudor Río Carbocho, S. L., domiciliado en calle San Antonio, número 26, 01005 Vitoria, se ha dictado el 13 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.226,52 euros más un 10 por 100 por mora de principal y de un 20 por 100 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—53.308.

## RODRI Y ÁLVAREZ, S. L. (Sociedad absorbente)

### ROSIFRAN, S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta general de socios extraordinaria de ambas sociedades, en reunión celebrada en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad, fusionar Rodri y Álvarez, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con Rosifran, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), de acuerdo con el proyec-

to de fusión previamente suscrito por los órganos de administración de ambas entidades. Los socios, accionistas y acreedores de ambas entidades tienen derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión y los acreedores tienen derecho a ejercer derecho de oposición.

Lorca, 8 de junio de 2005.—Administrador único de Rosifran, Sociedad Limitada, Francisco José Rodríguez Álvarez.—Administrador único de Rodri y Álvarez, Sociedad Limitada, Francisco José Rodríguez Álvarez.—53.689.

1.ª 26-10-2005

## RODRÍGUEZ Y ZABALA, S. L.

### Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 63/05 dimanante de autos 556/04, a instancia de Tiburcio Mateo García contra Construcciones y Contratas Zhor S.L. en la que con fecha 2 de septiembre de 2.005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones y Contratas Zhor, S.L. en situación de Insolvencia por importe de 1.354,12 euros de principal, mas la cantidad de 270,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.—Secretaria del Juzgado Social 1 de Sevilla doña Rosa Rodríguez Rodríguez.—53.442.

## SADECONS, S. A.

### Disolución con liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios han acordado, por unanimidad, mediante acuerdo adoptado el 30 de agosto de 2005, disolver y liquidar la sociedad, aprobando en el mismo acto el Balance final de liquidación el cual se transcribe:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas (Socios) por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Activo Circulante .....	686.644,90
Deudores -socios- .....	676.545,68
Tesorería .....	10.099,22
<b>Total Activo .....</b>	<b>731.720,81</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	731.720,81
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	672.239,01
Reserva legal .....	12.020,24
Reserva voluntaria .....	660.218,77
Pérdidas y ganancias .....	-619,41
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>731.720,81</b>

Madrid, 30 de agosto de 2005.—Los Liquidadores, don Daniel Fernández Riaño; doña Juana Ballesteros Colmenero; doña Rosa María Soler Alcántara.—53.392.

## SAFIR, REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 110/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Sr Mohamed Nour contra la empresa Safir, Reformas y Construcciones S. L. se ha dictado con fecha

10 de octubre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Safir, Reformas y Construcciones S. L., en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 1.808,65 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 190,59 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 10 de octubre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.—53.127.

## SAN CRISTÓBAL ENCUADERNACIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 1.º de septiembre de 2005 acordó efectuar una reducción de su capital en los siguientes términos:

1. Reducir el capital en 59.200 euros.
2. El nuevo capital social quedará en 60.800 euros.
3. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones mediante reembolso de su valor nominal una vez cumplidos los requisitos legales.

Valladolid, 3 de octubre de 2005.—La Consejera Delegada, D.ª María Ángeles de Vega Amo.—53.124.

## SERVEIS AGRICOLAS SEGAL, S. L.

### Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 1132/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de don Lahcen Belaroussi, contra «Serveis Agrícoles Segal, S. L.», sobre despido, se ha dictado Auto en fecha 10 de octubre de 2005, por la que se declara a la ejecutada «Serveis Agrícoles Segal, S. L.», en situación de Insolvencia legal total, por importe de 4.594,62 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—53.198.

## SES BASES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio sito en Alcoy, C/ San Francisco, n.º 10 (Cámara de Comercio) el día 29 de junio de 2.005, a las 11 horas y al día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, gestión del Consejo de Administración y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Informe del Presidente sobre la situación financiera de la Sociedad y medidas a tomar.

Tercero.—Venta de activos sociales.  
Cuarto.—Otorgamiento de amplias facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alcoy, 10 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Terol Carbonell.—53.276.

## S.I.R.P., S. C. P.

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 638/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Abdeslam El Garbouz y otro más contra S.I.R.P., S. C. P., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10 de octubre de 2005, por el que se declara a S.I.R.P., S. C. P., en situación de insolvencia total por importe de 22.116,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.—53.169.

## SORTEGI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### LOJENDIO, SOCIEDAD LIMITADA

### PROMOCIONES VEGA

## DE ONDARROA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio escisión

La Junta General Extraordinaria, con asistencia de la totalidad de socios de Sortegi, Sociedad Limitada, celebrada el 14 de octubre de 2005, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Escisión formulado por el Administrador Único de la mencionada sociedad, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 24 de agosto de 2005 y publicado en el BORME el 22 de septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente referido, se acuerda:

1. Aprobar, conforme a las condiciones reseñadas en el Proyecto de Escisión, la escisión parcial de la mercantil Sortegi, Sociedad Limitada a favor de las sociedades de nueva creación, Lojendio, Sociedad Limitada y Promociones Vega de Ondarroa, Sociedad Limitada, produciéndose la segregación de una parte del patrimonio de Sortegi, Sociedad Limitada, afecto a la actividad de construcción, traspasando en bloque las partes segregadas a las futuras sociedades a constituir, quienes adquirirán a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

2. Fijar que la fecha a partir de la cual las operaciones de Sortegi, Sociedad Limitada, vinculadas a las partes del patrimonio que se segregan, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las nuevas sociedades (Lojendio, Sociedad Limitada y Promociones Vega de Ondarroa, Sociedad Limitada) será la fecha de otorgamiento de la escritura pública de constitución de las nuevas sociedades.

3. Aprobar el tipo de canje de participaciones fijado en el Proyecto de Escisión.

Segundo.—Aprobar el Balance de Escisión de Sortegi, Sociedad Limitada cerrado a fecha 30 de junio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Sortegi, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Sortegi, Sociedad Limitada.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión en los términos señalados en los artículos 166, 243 y 254 Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 14 de octubre de 2005.—Administrador Único de Sortegi, S. L., José Joaquín Otegui.—53.997.

1.ª 26-10-2005